35 (treinta y cinco)

RESOLUCIÓN Nº 624

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL M.O.P.C.

Asunción, 6 **de** abril **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 1282/2010 presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la modalidad de Contratación Directa por Excepción, para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la marca Otis en el Edificio Central del M.O.P.C.; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobres bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo; contando además con las reservas realizadas en el P.A.C. como Contratación Directa por Vía Excepción.

Que para la prestación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la marca de referencia, instalado en el Edificio Central del M.O.P.C., la empresa distribuidora del producto Otis, que aseguren la calidad y autenticidad, considerando la existencia de una sola empresa local autorizada para la distribución de los mismos como así también la capacidad e idoneidad del personal técnico para la reserva y garantía de los trabajos a ser realizados. Así mismo la representación legal de las marcas convierten a las empresas que lo poseen, en un nexo directo y único entre la fabrica y el cliente, evitando

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

36 (treinta y seis)

RESOLUCIÓN Nº 624

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL M.O.P.C.

costos adicionales que puedan surgir en la intermediación y ubicando a dicha empresa en mejores condiciones para obtener la oferta mas económica con el debido respaldo de la calidad y garantía en los trabajos, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) de la Ley Nº 2051/03, por lo que se sugiere la realización del Llamado bajo la citada modalidad a los efectos de contar con el servicio de la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL S.R.L. - C.G.I.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa, a través del Dictamen CDE Nº 10/2010.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Modalidad de Contratación Directa por Excepción para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la Marca Otis instalado en el Edificio Central del M.O.P.C.

Art. 2°.- Invitar a la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL S.R.L. - CGI, con representación exclusiva, para la presentación de su oferta.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

EAS/ az.

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

63 sesenta y tres

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 997

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL S.R.L. - CGI. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA MARCA OTIS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION.

Asunción, 20 **de** mayo **de 2010**

VISTO: La Nota UOC N° 2196/2010 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación a la Empresa Compañía Comercial General e Industrial S.R.L.- CGI, para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la marca Otis en el Edificio Central del MOPC; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobres bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Que el Dictamen de Adjudicación Nº 07/2010, recomienda la adjudicación para la prestación de servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la marca Otis instalado en el Edificio Central del MOPC.

COPIA

POR LANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

64 sesenta y cuatro

RESOLUCIÓN Nº 997

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL S.R.L. - CGI. PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA MARCA OTIS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION.

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa Compañía Comercial General e Industrial S.R.L.- CGI, para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la marca Otis en el Edificio Central del MOPC, dentro de la modalidad de Contratación Directa por Excepción por la suma de guaraníes dieciocho millones (Gs. 18.000.000), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.